

Parral, 23 de Septiembre de 2011.-

DECRETO EXENTO N° 4401.-

VISTOS:

- 1).- Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes de las Licitaciones Pública I.D. N° 2595-83-L111 “*Adquisición de implementación deportiva para el programa de actividades deportiva: “Parral innova en el Deporte”*”
- 2).- Según lo establecido en el Artículo N° 9 de la Ley N° 19.886 del Portal de Compras Públicas del Estado Chilecompra (Mercadopúblico) “Se declarará desierta las ofertas cuando no se presenten ofertas, o bien, cuando éstas no resulten convenientes a sus intereses.
- 3).- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

Que los oferentes no cumplen con los requisitos establecida en las Bases administrativas, según proceso de Licitación Pública I.D. N° 2595-83-L111 “*Adquisición de implementación deportiva para el programa de actividades deportiva: “Parral innova en el Deporte”*”

D E C R E T O:

DECLARESE, Desierta la Licitación Pública I.D. N° 2595-83-L111 “*Adquisición de implementación deportiva para el programa de actividades deportiva: “Parral innova en el Deporte”*”

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE.



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL
PARRAL



ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
ALCALDE DE PARRAL

IUE/ARC/POU/CVM/la
DISTRIBUCION:

- Archivo Partes
- Of. Adquisiciones
- Control
- Finanzas
- Jurídico
- Dideco (2)